



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA
HUAMANGA - AYACUCHO

“Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 126 -2018-MDSJB/ALC.

San Juan Bautista, 18 de abril del 2018.

VISTO:

El Informe N° 011-2018-MDSJB/SGFEP, (16-abril-2018), suscrito por el Ing. Clever D. Pérez Ruiz, de la Sub Gerencia de Formulación de Estudios y Proyectos; Informe N° 105-2018-MDSJB/GIP, (18-abril-2018), suscrito por el Ing. Teodomiro Rojas Zamora – Gerente de Infraestructura Pública; Informe N° 069-2018-MDSJB/GM, (18-Abr-2018), suscrito por la Mg. Econ. Lilia Edith Huamán Carrasco – Gerente Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista ejerce sus funciones y materializa sus actos administrativos en observancia a la Constitución Política vigente y la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, en puridad, a merced de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, sus modificatorias N° 28437, 28961, 29103, 29237 y 30055; es un órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia; asimismo, acorde a otras normas de derecho público conexas;

Que, mediante el Informe N° 106-2018-MDSJB/GIP, (18-abril-2018), el Ing. Teodomiro Rojas Zamora – Gerente de Infraestructura Pública, a razón del Informe N° 012-2018-MDSJB/SGFEP, (16-abril-2018), solicita la aprobación del expediente técnico denominado, "CREACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS VERDES EN LA ASOCIACION 11 DE ABRIL, DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA - HUAMANGA - AYACUCHO", con código de Inversiones 2395949, con el presupuesto final de obra S/. 635,625.86, (Seiscientos treinta y cinco mil seiscientos veinte cinco con 86/100 Soles), en lo que respecta a lo siguiente:

- Costo Directo	:	454,762.33
- GASTOS GENERALES (10%)	:	45,476.23
- UTILIDAD (5%)	:	22,738.12
- IGV	:	94,135.80
- SUPERVISION	:	18,513.37
- PRESUPUESTO TOTAL	:	635,625.86
- Plazo de ejecución del proyecto	:	03 meses
- Modalidad de Ejecución	:	Modalidad Indirecta (Contrata)-

Que, a través del Informe N° 069-2018-MDSJB/GM, (18-abril-2018), suscrito por la Mg. Econ. Lilia Edith Huamán Carrasco – Gerente Municipal, recomienda su aprobación con acto resolutorio;

Que, la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista aprobó la Directiva N° 001-2016-MDSJB/A, "Directiva para la Formulación, Ejecución, Supervisión y Liquidación de Proyecto de Inversión Pública por Administración Directa o Convenio de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista – Ayacucho"; mediante Resolución de Alcaldía N° 274-2016-MDSJB/AYAC, de fecha 15 de julio del 2016;

Que, mediante Directiva N° 003-2017-EF/63.01, Directiva para La Ejecución de Inversiones Públicas en el Marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, y modificatorias, aprobada por Resolución Directoral N° 005-2017-EF/63.01, publicada en el Diario Oficial "El Peruano" el 20 de setiembre de 2017 y modificada por Resolución Directoral N° 006-2017-EF/63.01, publicada en el Diario Oficial "El Peruano", el 03 de octubre de 2017;

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 43° y el inciso 6) del art. 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas conexas.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, el Expediente Técnico denominado, "CREACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS VERDES EN LA ASOCIACION 11 DE ABRIL, DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA - HUAMANGA - AYACUCHO.", con código de Inversiones 2395949, cuyo presupuesto al mes de abril 2018, es la suma de **S/ 635,625.86**; el mismo que registrado en el banco de proyectos.



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA
HUAMANGA - AYACUCHO**

“Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional”

ARTÍCULO SEGUNDO. - **PRECISAR**, que el presente Proyecto de Inversión Pública se ejecutará por la Modalidad Indirecta (Contrata)- Costos Unitarios.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Gerencia de Infraestructura Pública, y a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista, la ejecución del proyecto aprobado, con las previsiones presupuestarias correspondientes dentro de los extremos de las normas legales respectivas.

ARTÍCULO CUARTO. - **ESTABLECER**, el plazo de ejecución del proyecto - Obra señalada en el Artículo Primero de la presente Resolución; será de Tres (03) meses, computados a partir de la suscripción del respectivo contrato.

ARTÍCULO QUINTO.- DEJAR SIN EFECTO, todo acto administrativo que se oponga a la presente resolución.

ARTÍCULO SEXTO. - **NOTIFICAR**, el presente acto resolutivo a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Infraestructura Pública y demás instancias administrativas, para su conocimiento y fines, con las formalidades prescritas por Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN BAUTISTA

Méd. Mardonio Guillén Cancho
ALCALDE

